

2.1
9
1
2
3
4
5.- VENT A Y TRANSFERENCIA En la Ciudad de Quito, Capita
6 P A R T I C I P A C I O N E S: de la República del Ecuador,
7 "ANGLO ECUADORIAN INVESTMENT a veinte y seis de E N E R O
8 COMPANY LIMITED" de mil. novecientos setenta y-

9 A FAVOR DE: siete; ante mí el Notario Doc-
10 JOHN P. WYNNE tor Ulpiano Gaybor Mora, compa-

11 Por: S/ 498.000,00 recen; por una parte, el señor

12 Di 2 copias Antony C. Thompson, casado, a
13 S- 47 nombre y en representación de
E.S.C.

14 "Anglo Ecuatorian Investment Company Limited", en su calidad
15 de GERENTE -- y representante legal, debidamente autorizado,

16 según consta de los documentos que se agregan; y, por otra
17 parte, el señor John P. Wynne, casado, por sus propios dere-
18 chos.- Los comparecientes son de nacionalidad Británica, -

19 inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta
20 ciudad, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y

21 obligarse, a quienes de conocer, doy fe; y, dicen: que ele-
22 van a escritura pública el contenido de la minuta que me en-

23 tregan, cuyo tenor es el siguiente: "S e ñ o r N o t a -
24 r i o . En su protocolo de escrituras públicas, sírvase in-

25 sertar una del siguiente tenor: A N T E C E D E N T E S . -

26 Anglo Ecuatoriana de Quito, Cía. Ltda, fue constituida me-
27 diante escritura pública otorgada ante el Notario

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

1 senta y seis, con un capital inicial de CIENTO MIL SUCRETES (S/-
2 100.000,00).- Posteriormente aumentó su capital a QUINIENTOS
3 MIL SUCRETES (S/ 500.000,00), por escritura pública celebrada
4 ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el cuatro de Sep-
5 tiembre de mil novecientos sesenta y ocho; luego, por escri-
6 tura pública de once de Octubre de mil novecientos setenta y u-
7 no ante el mismo Notario, aumentó su capital a DOS MILLONES
8 DE SUCRETES (S/ 2'000.000,00).- Los socios actuales de la com-
9 pañia son: señor Augusto Cordovez Fuentes, señor John P. Wy-
10 nne y Anglo Ecuadorian Investment Company Limited.- T r a n s -
11 f e r e n c i a . - La Compañia Anglo Ecuadorian Investment Company
12 Limited, vende, cede y transfiere CUATROCIENTAS NOVENTA Y O-
13 CHO parti-paciones que posee en la compañía al señor John P.
14 Wynne.- Este acepta la transferencia por ser en su propio be-
15 neficio.-Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas
16 de estilo.- Representa a la Compañia cedente el señor Antony
17 C. Thompson, debidamente autorizado por la misma.- (firmado)
18 Dr. Luis A. Andrade N., Matrícula ciento veinte y siete-Quito'. -
19 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican inte-
20 gramente y en todas sus partes y que queda elevada a escritura
21 pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
22 presente escritura se observaron los preceptos legales del ca-
23 so; y, leída que les fue íntegramente a los contratantes, por
24 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de ac-
25 to, de todo lo cual, doy fe.-

26
27 *Ac. Thompson*

Wynne

[Signature]

17 05 30 1976

09 07 1976

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ANGLO ECUATORIANA
DE QUITO CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, en el local de la compañía, situado en la avenida 10 de Agosto No. 2200, a los veinte días del mes de Junio de 1976, a las 5 de la tarde se reúnen los señores, John P. Wynne, Augusto Cordovez F. y Antony C. Thompson, éste en representación de Anglo Ecuadorian Investment Company Limited. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía y toda vez en que se hallan unánimemente de acuerdo acerca de los asuntos a tratarse, deciden constituirse en Junta General de Socios. Presidente de la reunión el titular, señor John P. Wynne y actúa como Secretario, el Gerente, señor Augusto Cordovez.

El señor Antony C. Thompson manifiesta que por instrucciones expresas de Anglo Ecuadorian Investment Company Limited ofrece la transferencia de cuatrocientas noventa y ocho participaciones.

El señor Augusto Cordovez manifiesta que no tiene interés ni posibilidad de adquirir esas participaciones y que, por lo mismo, renuncia a su derecho de hacerlo. El señor John P. Wynne expresa tener interés en esa adquisición, la que es aprobada por todos los socios. De esta manera, los socios únicos de la compañía pasan a ser el señor Augusto Cordovez y el señor John P. Wynne.

Por ser éste el único asunto a tratarse, termina la sesión, concediéndose un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se lee el acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 5 y 45 minutos de la tarde.

~~A.C. Thompson~~

~~C. E. 17-0335/25~~

~~C. T. 00 1281~~

~~Wynne~~

~~0-90246043~~

~~001186~~

~~Wynne~~

~~17003033-5~~

~~000239~~

REGISTERED OFFICE
The Standard Society Building
Quito, Ecuador

NOTARIA QUINTA

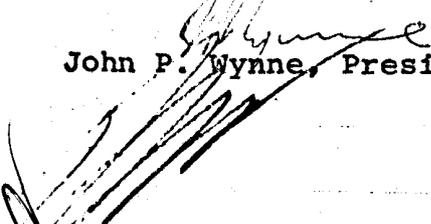
Notario
1976
11

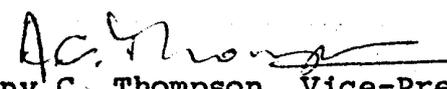
Acta de la Junta General Extraordinaria de "Anglo Ecuadorian Investment Company Limited".

Debidamente convocada y celebrada, en Quito, Avenida 10 de - Agosto 5980, a las 10 a.m. el día cuatro de junio de 1.976. El señor John P. Wynne actuó como Presidente y el señor Antony C. Thompson como Secretario. El secretario informó al Presidente que había el quórum reglamentario y que estuvieron presente todos los socios en persona o representados. El Presidente declaró abierta la sesión. El Vicepresidente / Secretario, Señor Antony C. Thompson explicó que era conveniente transferir ciertas inversiones que la compañía poseía en el Ecuador a nombre del señor John P. Wynne quién es residente en dicho país y por lo tanto como inversionista tiene carácter nacional. Normalmente se adquiere o se transfiere inversiones por decisión de la Junta Directiva, pero por tratarse del mismo Presidente de la Compañía se había convocado a una Junta General Extraordinaria.

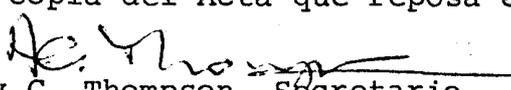
Puesto a la votación se RESOLVIÓ por unanimidad: "Autorizar la transferencia de 498 participaciones de un mil sucres cada una que la compañía posee en "Anglo Ecuatoriana de Quito Compañía Limitada" a favor del señor John Phillips Wynne y de autorizar la transferencia de 447 participaciones de un mil Sucres cada una que la compañía posee en Anglo Ecuatoriana - de Cuenca Compañía Limitada y al mismo tiempo autorizar al señor Antony C. Thompson a representar la compañía legalmente para efectuar el traspaso legal de tales participaciones ante las autoridades Ecuatorianas.

Por no haber mas asuntos de que tratar el Presidente declaró levantada la sesión.


John P. Wynne, Presidente


Antony C. Thompson, Vice-Presidente y Secretario


Certifico que es fiel copia del Acta que reposa en los archivos de la compañía


Antony C. Thompson. Secretario

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]

RAZON: Ta tercera copia certificada de cuatro fojas útiles, numeradas, selladas y firmadas cada foja por el Notario y - que va del folio 1574 al 1577, es exacta a la matriz del protocolo de la Notaría Quinta a mi cargo, que contiene la venta y transferencia de participaciones otorgado por Anglo Ecuadorian Investment Company Limited a favor de John P. Wynne. - Quito, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno .-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

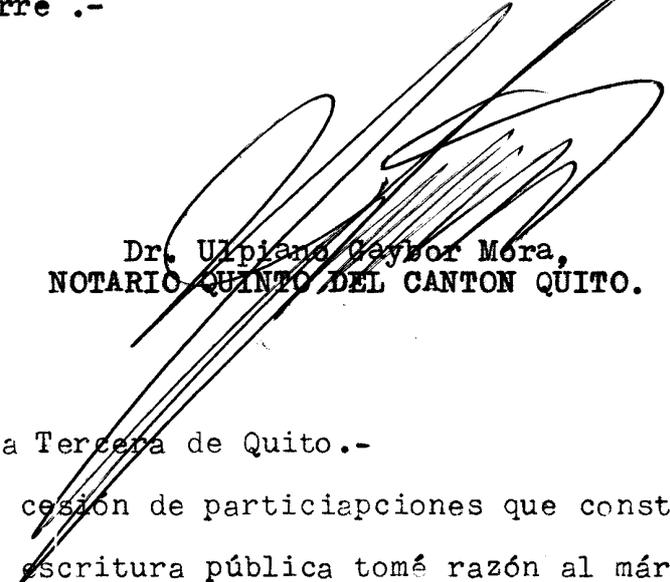


RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital de Anglo Ecuadorian Investment Company Limited, celebrada ante el suscrito Notario el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, la venta y transferencia de participaciones, constante de la precedente escritura .- Quito, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno .-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



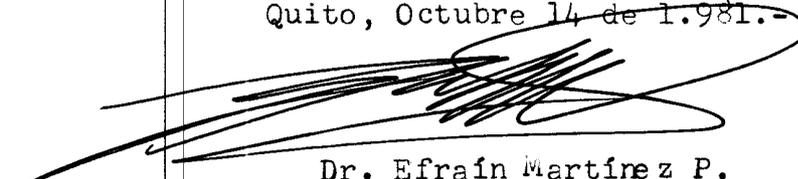
RAZON .- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública, precedente, de venta y transferencia de participaciones, que otorga Anglo Ecuadorian Investment Company Limited a favor del señor John P. Wynne, celebrada ante el suscrito Notario el veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y siete, que mediante Resolución No. 645 de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, protocolizada ante el Notario Décimo Primero del Cantón el diecinueve de los mismos mes y año, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza al señor John Phillips Wynne, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- Quito, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno .- Testador " Décimo " .- No corre .-

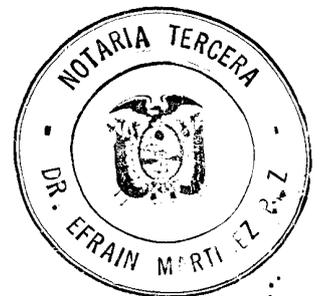

Dr. Ulpiano Geybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría Tercera de Quito.-

De la cesión de participaciones que consta de la presente escritura pública tomé razón al margen de la escritura de nueve de junio de mil novecientos sesenta y seis.-

Quito, Octubre 14 de 1.981.-


Dr. Efraín Martínez P.
Notario Tercero .-



1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 435 -
2 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de Junio de mil
3 novecientos sesenta y seis, a fs. 312, Tomo 97, correspon-
4 diente a la Constitución de la Compañía "AN-GLO ECUATORIA-
5 NA DE QUITO CIA.LTDA.", lo referente a la presente cesión
6 de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No.
7 21704.- Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecien-
8 tos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

9 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28